MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA OBRA DE AFECCIÓN A ACUAMED DEL TRAMO LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD (LAV) NÍJAR - RÍO ANDARAX, T-M NÍJAR (ALMERÍA).

Ref. TSA0074744

Índice

1. Justificación de la contratación. 3
2. Justificación del procedimiento de licitación. 3
3. Justificación de la no división en lotes del contrato. 3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. 3
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. 6
6. Justificación de los criterios de adjudicación. 7
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. 8

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 9 de julio de 2022 la entidad pública empresarial ADIF AV encargó a LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), la ejecución del encargo: "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CRUCE CON TUBERÍAS DE ACUAMED DE LA PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD, TRAMO NÍJAR-RÍO ANDARAX-ALMERÍA (AGE 022/22)".

La necesidad de contratación del suministro de casetas prefabricadas de hormigón es la de servir de edificio para albergar los instrumentos de automatismos, telecontrol, electricidad y fibra óptica.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA OBRA DE AFECCIÓN A ACUAMED DEL TRAMO LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD (LAV) NÍJAR - RÍO ANDARAX, T-M NÍJAR (ALMERÍA).".

Código CPV: 44211100-3 (Edificios prefabricados modulares).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y por las particularidades del objeto del contrato, que hacen necesaria la exigencia de una solvencia mínima a los licitadores.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata del suministro de un único material en un único punto. La coordinación del suministro con más de un proveedor dificultaría el trascurso de la obra.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 28.314,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3	UD	SUMINISTRO DE CASETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO HA-35/B/20/IIa + Qb. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: -DIMENSIONES EXTERIORES VISTAS: ALTURA: 2.045MM, ANCHURA: 2.100MM Y FONDO: 1.450MM. DIMENSIONES PUEDEN SER AUMENTADAS UN 10% Y DISMINUIDAS UN 8%. -REJILLAS DE VENTILACIÓN EN LAS PUERTAS DE ENTRADA Y UNA REJILLA METÁLICA EN UN MURO LATERAL. DIMENSIONES TALES QUE PERMITAN LA VENTILACIÓN ADECUADA DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS QUE PUEDA ALBERGAR EN SU INTERIOR. -HORMIGÓN ARMADO: HA-35/B/20/IIa + Qb, CON MALLAS ELECTROSOLDADAS B/500 S/SD. -DOS PUERTAS DE ACERO GALVANIZADO ABATIBLES HACIA AFUERA EN LA PORTE FRONTAL DE LA CASETA. DIMENSIONES TALES QUE PERMITAN LA ENTRADA DE UN OPERARIO SIN SUFRIR GOLPES O TRABAJAR EN CONDICIONES FORZADAS. -CIMENTACIÓN HA-35/B/20/IIa + Qb. CON MALLAS ELECTROSOLDADAS B/500 S/SD. ADHERIDA A LA ESTRUCTURA VISTA FORMADA POR UN MÍNIMO DE 5 ORIFICIOS D.N 160MM Y UN ESPESOR DE 300MM. -LA CASETA DEBE DE TENER UN TECHOA UN AGUA DESMONTABLE DE HA-35/B/20/IIa + Qb CON VUELO SUFICIENTE PARA DESAGUAR LAS PRECIPITACIONES. TAMBIÉN DEBE DISPONER DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE Y ELEVACIÓN. -CONSTRUIDA BAJO NORMATIVA UNE EN 62271-202. -DISEÑADO PARA REDES DE MEDIA TENSIÓN DE 36KV. -GRADO DE PORTECCIÓN IP: 23 D.	7.800	23.400,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		-PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS IK: 10. -PINTADA EN COLOR INDIFERENTE.		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				**23.400,00 €**
Impuesto sobre el Valor Añadido:				**4.914,00 €**
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				**28.314,00 €**

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 23.400,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	**23.400,00 €**
Importe prórrogas:	**0,00 €**
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	**0,00 €**
Valor estimado (IVA no incluido):	**23.400,00 €**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Solvencia Económica.

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 18.800,00 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

Solvencia Técnica.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:44211100-3) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 16.400,00 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario,

acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica).

*CASETAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN ARMADO 2,1x1,45x2,045M.

Se justifica el requerimiento de estas características técnicas para comprobar que las dimensiones y materiales son los adecuados para albergar y proteger cuadros de equipos electrónicos y de telecontrol que van albergan en su interior.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 80 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: X= P-[(n/a)-1]*100

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA: 20 puntos

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo máximo de entrega (60 días naturales), valorándose con la máxima puntuación (``P´´) aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA y las no cuantificables (respuestas del tipo" INMEDIATO").

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar: X = P * (a/n)

Siendo "X" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "P" la puntuación del criterio; "a" la oferta con el mínimo plazo de entrega del expediente en días naturales; y "n" el plazo de entrega de la oferta en estudio en días naturales.

Se justifica la elección del criterio de valoración de plazo de entrega ya que se trata de una unidad crítica de obra, de la cual depende la correcta ejecución de la obra. Su retraso condiciona las unidades de obra posteriores, cómo son las instalaciones eléctricas, fibra óptica, automatismos y protección catódica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

TRAGSA establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución de contrato indicadas anteriormente.

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.